

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CESIÓN DE EMPRESAS**

1771 *EMUVILOJA, S.A.*
(SOCIEDAD CEDENTE)
AYUNTAMIENTO DE LOJA
(ENTIDAD CESIONARIA)

Anuncio de cesión global de activo y pasivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace constar que la Junta General de Accionistas de la Sociedad Mercantil Municipal "EMUVILOJA, S.A.", con CIF A18641092, aprobó, con fecha 15 de octubre de 2020, el proyecto de cesión global de activo y pasivo formulado por el Consejo de Administración con fecha 15 de octubre de 2020, habiendo sido depositado el mismo en el Registro Mercantil de Granada, que contempla la cesión global de activo y pasivo a favor de su socio, el Excelentísimo Ayuntamiento de Loja, siendo este último su único socio, entidad cesionaria, que adquirirá en bloque la totalidad del patrimonio por sucesión universal. Como consecuencia de la cesión global, la cesionaria quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la entidad cedente, lo que determinará su extinción, con efectos desde la inscripción de la escritura de cesión global en el Registro Mercantil.

A tal efecto, de conformidad con el artículo 87.2 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio (Ayuntamiento de Loja, así como, miembros de la Corporación del Ayuntamiento de Loja) y acreedores de cada una de las entidades participantes en la cesión global a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de cesión global de activo y pasivo en el domicilio social de la cedente (Casa Consistorial de Loja, calle Duque de Valencia, 1, de Loja). Igualmente, se podrá obtener gratuitamente el balance, el proyecto de cesión y el informe de los administradores (Consejo de Administración), así como el texto íntegro de todos los acuerdos adoptados en tal sentido. Asimismo, podrá obtenerse dicha documentación en la sede de la entidad cesionaria (Ayuntamiento de Loja), sita en calle Duque de Valencia, 1, de Loja.

Asimismo, la cedente informa del derecho que asiste a los acreedores de la entidad cedente y de la entidad cesionaria, conforme a lo establecido en el artículo 88 de la LME, a oponerse a la cesión global dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la última publicación del acuerdo de cesión global, en los términos contemplados en dicho precepto, y en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de la fusión.

Loja, 16 de abril de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración de EMUVILOJA, S.A., Francisco Joaquín Camacho Borrego.

ID: A210024510-1